DISPOSICION N° 32 - SPT- 2025:

VISTO: El Expte. N° 20.011//2025 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la Empresa Victor Muñoz S.A.S. y la Sra Marina Ester Eyheramendy DNI N° 27693600 quienes solicitan autorización para la ejecución de **Extensión de Red Cloacal** en calle Curapalihue Bª Las Victorias de esta ciudad todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que la Sra Marina Ester Eyheramendy desiste del cobro de la presente obra a los lotes afectados por la obra.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

Art. 1°) DELEGAR: En la Sra Marina Ester Eyheramendy la ejecución de **Extensión de Red Cloacal** en calle Curapalihue Bª Las Victorias de esta ciudad, ubicado según nomenclatura 193A 423 03 a 14 y 193A 433A 01 a 13 todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

Art. N°2) COMUNICAR: A la Empresa Empresa **Victor Muñoz S.A.S.** CUIT N° 30716351668 y a su Representante Técnico **Ing. Leandro Barcos** D.N.I. N° 23.997.760 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3441-CM-24, Ordenanza N° 3442-CM-24, Resolución N° 950-I-2001 Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003.

La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Distancia línea Municipal: Según Proyecto aprobado por C.E.B.

Tapada en vereda : Según Proyecto aprobado por C.E.B.

La Empresa tiene absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas, calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.

Para solicitar el permiso de Trabajo en la vía pública deberá:

. Entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra aprobados por la prestataria del servicio e informar en forma fehaciente el inicio y final de la obra a la Inspección.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **Pesos cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 ctvos. ($ 56.800, 00)** más **ciento ochenta mil seiscientos con 00/100 ctvos. ($ 180.600,00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3442-CM-24.

Art. N° 4) El plazo de obra será de **SESENTA (60) DIAS**, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrà renovarse hasta **CIENTO VEINTE (120) dias** despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentacion informando en forma fehaciente plazo de finalizaciòn de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento serà pasible de las sanciones corrrespondientes.

Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 03 25

Ing. PABLO SOSA
A/C Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE — Secretaría de Planeamiento Territorial — RIO NEGRO

Secretaria
Municipalidad de S. C. de Bariloche